Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, 24 de mayo de 2023

VISTO, el Expediente MPA-E-28208-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Alimento Balanceado extrusado para roedor rata/ratón existentes en los dos Bioterios ubicados en la estación de Piscicultura "Rio Olivia" de la Ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 34/2023 – RAF 560.

Que en orden 15 obra Nota del Departamento de Acuicultura a través de la cual solicita autorización para iniciar el trámite de adquisición mencionado en el considerando que precede.

Que en orden 16 obra la autorización del Sr. Subsecretario de Pesca.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2023 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que en orden 23 se adjunta el Volante de Imputación Preventiva N° 120/2023 y en orden 24 obra Nota de Pedido Nº 34/2023 Autorizada.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 32/2023– RAF 560, referente a la adquisición de Alimento Balanceado extrusado para roedor rata/ratón existentes en los dos Bioterios ubicados en la estación de Piscicultura "Rio Olivia" de la Ciudad de Ushuaia, dependiente de la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8071UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8071 – Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° 108 /2023.-

NUÑEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.05.24 14:35:28 -03'00'